

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

Órgano oficial de la Sociedad Académica LA UNION VETERINARIA y de la ACADEMIA DE ESCOLARES VETERINARIOS DE SANTIAGO

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Juanelo, 16, 2.^o izquierda.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos también por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de Juanelo, núm. 16, segundo izquierda. Provincias: por conducto de corresponsales, ó bien remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

CATEDRAS VACANTES

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte la Cátedra de Física, Química é Historia Natural, dotada con el sueldo anual de 5.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de traslacion con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de igual asignatura de las Escuelas de Veterinaria de provincias, conforme á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de estas enseñanzas de 2 de Julio de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Octubre de 1885.—El Director general, AURELIANO FERNANDEZ GUERRA.

(*Gaceta del 8 de Noviembre.*)

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte la Cátedra de Fisiología é Higiene mecánica animal, aploinos, pelos y modo de reseñar, dotada con el sueldo anual de 5.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de estas Escuelas.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallar-

se incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Veterinario de primera clase ó Veterinario conforme el reglamento de 2 de Julio de 1871, ó tener aprobados los ejercicios para dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones; y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se prepare.

Segun lo dispuesto en el art. 1.^o del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 28 de Octubre 1885.—El Director general, AURELIANO FERNANDEZ GUERRA.

(*Gaceta del 8 de Noviembre.*)

ZOOTECNIA

EL PROBLEMA ZOOTÉCNICO EN GALICIA

POR DON JESÚS ALCOLEA,

Catedrático de Fisiología é Higiene en la Escuela veterinaria de Santiago.

(Continuacion)

X.

La raza ibérica se distingue por los caracteres siguientes: cráneo dolicocefalo, frente estrecha y depri-

mida, con el borde superior saliente, cara estrecha, alargada y afilada: cabeza poco fuerte, jeta pequeña, orejas estrechas, alargadas y dirigidas adelante de bajo en alto, casi horizontales: cuello corto y de mediano espesor: cuerpo de longitud media entre las dos razas anteriores, cilíndrico, de línea dorsal recta: miembros relativamente poco largos, pero muy musculosos, nalgas arredondeadas: piel muy pigmentada, cerdas raras y de color generalmente negro: ágiles, robustos: rústicos, comedores, medianamente precoces: su peso medio al año es el de 160 á 180 kilogramos.—Son más aptos para producir carne que grasa, y esta carne tiene un sabor acentuado: sus jamones son muy apreciados.—Las hembras son ménos fecundas que las de la raza anterior; no paren sino ocho cochinitos por término medio.

Esta raza se encuentra repartida, y es la más comun por toda Europa. En España tenemos magníficos ejemplares, y sobre todo, en Extremadura.

Comparando ahora los caracteres de las reses de cerda existentes en Galicia, con los de las razas mencionadas, no puede ménos de comprenderse que éstos se aproximan, sobre todo, á la raza celta; pero tambien se nota, á poco que se reflexione sobre la cuestion, que la mayoría no son de raza pura, sino cruzados de la celta con la asiática, ó más ejemplares aún de la misma celta con la ibérica; por cuyos productos de cruzamiento han degenerado, volviendo á recuperar los caracteres de la raza originaria y natural en el país. Por lo demás, esta degeneracion, ó mejor dicho, *regresion*, obedece indudablemente á que, observando el régimen libre, están sujetos á condiciones que no son favorables ni á la raza asiática, ni á la ibérica. De consiguiente, si se quieren establecer cruzamientos en cualquiera de los dos sentidos, habrá de seguirse, si no un sistema puro de estabulacion, por lo ménos, un sistema mixto; y únicamente de esta suerte, con una alimentacion y cuidados higiénicos adecuados, es como se llegará á obtener un buen éxito.

Del cruzamiento de estas tres razas, las unas con las otras, han resultado el inmenso número de variedades que hoy existen por toda Europa. Pero Inglaterra, aquí como en todo, es la nacion que más ha trabajado en este sentido, cruzando las razas ibérica y asiática, (dando lugar á los cerdos que hoy se conocen con el nombre de *Anglo chinos*, siendo así que en propiedad debian llamarse *ibero-chinos*, pues Inglaterra no ha tenido nunca raza propia pura), y la celta con la asiática, practicando luego el mestizaje. Así es que en el enorme número de variedades que hoy tienen, es muy difícil, sino imposible, establecer una clasificacion racional, siendo la más fácil, y tal vez la más útil y práctica, la que los divide en grandes y pequeñas razas. Distinguiéndose todos ellos por su precocidad, fecundidad y aptitud para la produccion de grasa.

Ahora bien: ¿cuál es la mejora que conviene introducir en el ganado de cerda gallego? Desde luego puede responderse que, en general, aumentar su precocidad y disminuir su aparato óseo. Seríamos demasiado extensos si entráramos en minuciosos detalles sobre otros puntos secundarios y sobre la manera de efectuarlo. No diremos, pues, sino algunas palabras sobre el cruzamiento.

¿Con cuál de las razas han de verificarse éstos? Hé aquí una cuestion sumamente debatida y que parece resuelta para la mayoría, al ménos, en el sentido de la raza anglo-china. Hay en España un verdadero fu-

ror, fiebre, ó no sabemos cómo calificarlo, por todo lo que proceda del extranjero; y un caballo inglés ha de ser mejor que uno español, como lo son los perros, los gatos y los pájaros, de la misma manera que hay que vestir á la inglesa, comer á la inglesa, montar á caballo á la inglesa y, en una palabra, hacernos ingleses... de España, si se quiere ir á la moda. Costumbres *aristocráticas* introducidas por una clase... que no queremos mentar, y que hacen destornillar de risa, ó mueve á compasion, ó provoca el desprecio de toda persona culta y sensata al ver á ciertos *gomosos sietemesinos* (nombre con que el vulgo, con recto criterio y raro acierto, ha bautizado á ciertos sujetos nada útiles á la sociedad, por cierto), embutidos en un pantalon tan falto de material por corto y por estrecho, cuanto sobradas del suyo andan sus botas; con un gaban al cual le falta algo de tela para poder ser regular chaqueta; un sombrero que debe aguzar en algun tanto sus redondos cráneos... montados, tal vez, en magnífico caballo español (con estribos cortos, pero rienda larga), al cual sacan de su majestuoso paso, de aires elevados y graciosos (sólo suyo y sólo aire al que puede marchar en un paseo), para hacerle emprender un trote descompuerto y malo... sólo por ir dando en la silla una serie de saltitos, más propios de un arlequin ó de un mono, que de un individuo de la especie humana... ¡Oh! ¡Indudable es que Darwin, al formular su célebre teoria de la evolucion, tuviera presente y estudiara á fondo uno de estos *gomosos*!

Y bien; de la misma manera procedemos en todo: pues admitimos una costumbre, una innovacion, etc., sin tomarnos el trabajo de reflexionar que aquí, en España, tal vez sea ó burlesco ó perjudicial lo que allí es perfectamente lógico, beneficioso y hasta necesario, imprescindible; porque aquellos naturales están bajo la influencia de unas condiciones higiénicas, climatológicas, etc., que aquí no tenemos ó las tenemos diametralmente opuestas. Y esto es, á nuestro entender, lo que ha sucedido con las razas de cerdos anglo-chinos; se vé que allí dan magníficos resultados, y sin más estudio se aconseja y se procede á su cruzamiento con los nuestros. ¿Pero se sabe si aquí darian resultados? Porque los cerdos anglo-chinos producen sobre todo grasa, que en Inglaterra constituye la base de la alimentacion. Y si bien aquí tambien es precisa y aun necesaria, hay que tener en cuenta que disminuiria notablemente las especiales condiciones de los jamones, y en general de toda la parte musculosa de los animales.

Ahora, ¿convendrá esto á Galicia? ¿Seria útil perder en carne por ganar en grasa? Esta es la cuestion que para nosotros está resuelta en sentido negativo; porque reconociendo la necesidad de que abunden las sustancias grasas, no creemos preciso que éstas procedan del reino animal, pudiendo obtenerlas vegetales, sino del olivo, de otras plantas que aquí se darian bien, con la cual se obtendrá el resultado apetecido sin perjudicar á uno de los más importantes ramos de la riqueza pública. Y en todo caso podia muy bien dirigirse parte del ganado de cerda en este sentido; pero en manera alguna todo.

La principal mejora, pues, que á nuestro juicio exige este ganado, es la cruce con la raza ibérica; y como los mejores ejemplares de ésta se encuentran en Extremadura, con ganado extremeño. Si despues se queria destinar parte de él á la produccion de grasas, se verificarán cruzamientos, no directamente de los

celtas con los anglo-chinos, sino de éstos con los productos del primer cruzamiento, ó sea con los gallego-extremeños; y no bruscamente, sino infundiendo la sangre poco á poco. De este modo, practicando luego científicamente el mestizaje, se podría tener una verdadera gradacion de variedades con una mitad, un tercio, un cuarteron, un octavo, dozavo, etc., etc., de sangre anglo-china ó de sangre extremeña en las razas del país.

(Se continuará)

VETERINARIA MILITAR

Ineptitud ó insuficiencia del Oficial de las filas para gobernar por razon científica el servicio de la remonta, de las clínicas y depósitos de sementales en el ejército.

(Continuación)

Una gran agitacion produce en el servicio profesional, que retarda su progreso, ese descabellado abuso, y le retardará desgraciadamente, en tanto una nueva ley no reserve á los veterinarios el ejercicio exclusivo del servicio profesional en toda su extension. Nada más legítimo que estas aspiraciones, y nada más útil para los comunes intereses que el verlas realizadas. Mas, ¿por qué esta ley no ha de tener en el ejército igual aplicacion que en la práctica civil, puesto que ya existe? ¿Qué motivos hay para que no se respete en el ejército á la profesion, hoy tan desprestigiada por el intrusismo militar? ¿No es acaso en bien y utilidad del ejército lo que se pide? ¿Podrá estar nunca negado al cuerpo de Veterinaria militar aquello que se concede al profesor civil por la ley y á lo que tenemos los mismos derechos y motivos para reclamar?

Ante estos razonamientos caen las objeciones teóricas que se me pudieran hacer. ¿Quién duda que se castiga el intrusismo profesional en la práctica civil? Y si esto es así ¿por qué no ha de disfrutar de igual beneficio la profesion en el ejército? Si no se quiere que esta ley sea en la milicia represiva en absoluto, impídase al menos que se presenten obstáculos á la marcha del servicio con pretensiones de una ridícula sabiduría en el arte de dirigir y gobernar las clínicas, remontas y depósitos de sementales, y con caracteres legales que el gobierno mismo no puede reconocer de modo alguno ni dispensar como regalía ó favor singular ante la ley, la razon y la justicia.

Perdónese mi temeridad. Pero es tan grande, tan justo y atendible el fundamento de mi sentir, que no puedo acallar el grito de mi conciencia á la vista de tantos extragos. ¿Hay en esto, por ventura, un motivo de agravio para que se nos desprecie y desaire y se nos mire así como si fuéramos insubordinados? ¿No es todo lo que digo una pura verdad, que al gobierno más que á nadie le interesa conocer? ¿Dudais que las clínicas, remontas y depósitos de sementales son los talleres propios del obrero médico-zootecnista? Luego si esto es así, ¿por qué obsecarse en que sigan ocupando los militares esos centros? ¿No es á los ojos de todo el mundo más decoroso, mas racional, mas justo y equitativo, y tambien más útil para el ejército, que los ocupen los veterinarios, que saben por razon científica dirigirlos y gobernarlos? Ante estas reflexiones tan atandibles como poderosas, es fuerza bajar la cabeza y transigir; es fuerza reconocer que la razon no está de parte de las leyes militares ó reglamentos, que ponen en manos

del oficial de las filas esos centros, y que semejante estado de cosas no se funda en ningun principio de notoria y positiva utilidad para el ejército y para las nacion, ni para el progreso de la ciencia y decoro del Cuerpo veterinario, que se ve con tal motivo cohibido y postergado en la marcha del servicio; y esto es ya una ofensa hecha al profesor, un desprecio arrojado á su rostro, ó bien á una clase honrada, laboriosa, que se estima tan digna é ilustrada, relativamente, como la que más de la gran familia militar.

Y no vale que los defensores de las prácticas vigentes, los que quisieran manejarlo todo en el ejército como antes, á su capricho y libre albedrío, nos arguyan para convencernos con aquella célebre cantinela de ridículo magisterio, ya gastada, para lograr su objeto haciendo ver que la subyugacion del servicio de las clínicas, remontas y depósitos de sementales al oficial de las filas es un mal necesario; porque á esto contestaríamos: que lo que es malo, por consecuencia precisa no puede nunca ser aceptable, y menos como una atencion exclusiva del oficial de las filas, búsquese para ello la fórmula que se quiera. Además, ¿no hay el precedente de que esos centros puestos en manos del oficial de las filas no responden á cubrir las necesidades del ganado y del ejército, y de que los gastos son infinitamente mayores que los beneficios? Podéis en horabuena expulsar de sus talleres al obrero de la ciencia y meteros en ellos vosotros arbitrariamente para desprestigiarle y empequeñecerle; pero tened bien entendido que vuestros caprichos los pagará el Estado al más alto y doloroso precio; y al fin no podreis sosteneros, ni impedir que la chispa encendida se alce en inmensa llama al soplo de la justicia y necesidades del ejército.

Si nada os hiciera fuerza, seguid vuestro rumbo. Pero si reconocéis legítimas y fundadas mis quejas, si no ignorais el daño que intento remediar con ellas, porque no debe ignorarlo nadie, trátese la cuestion del servicio profesional con la franqueza y la imparcialidad propias de vuestro carácter que ama el bien del ejército; y entonces, marchareis por el sendero de la razon, y no podreis menos de elevar el servicio al más alto grado de esplendor científico y de utilidad para todos. Si no se sabe ó no se quiere operar este bien general, lo más noble es confesarlo; pero jamás simular ni valerse de subterfugios reglamentarios, que en definitiva no han de daros gloria, ni utilidad al ejército ni, ménos aún, honra al cuerpo de Veterinaria: antes bien, vuestro empeño habria de llevaros al caos, á la ruina del ganado, y al desprestigio, á la decadencia y postergacion espantosa en que nos vemos.

Es indudable que esos abusos abundan en el ejército más de lo que algunos creen. Yo, por mi parte, confieso que veo muchos y muy graves, y que he de combatirlos en el corto espacio que les dedico en mis escritos, por considerarlos eminentemente perjudiciales al orden y buen método profesional y al progreso del servicio.

Efectivamente: adolece el servicio de las clínicas, remontas y depósitos de sementales del defecto de ser muy incompleto; pues es muy sabido que en las remontas está entregado el ganado á la rutina del oficial de las filas y á lo que quiera hacer de él la sabia naturaleza; lo propio que acontece en los depósitos de sementales, donde nada es metódico, y en las clínicas, donde alcanza el abuso el extremado caso de cruzar de brazos al profesor. Y esto es evidente, como tam-

bien lo es que el veterinario militar no puede disponer por sí solo, en un momento dado, de los medios necesarios que él conoce y necesita para descubrir las causas de enfermedad, sitio, cantidad del mal y su naturaleza, y abordar la gravedad de los violentos casos morbosos que no dan espera ni tréguva alguna á la más pequeña falta.

¿De quién depende, pues, tan lastimoso abandono? Muchas son las causas que en mi entender, y en el de todo el que mire esta cuestion del servicio imparcialmente, contribuyen á ello; y en la imposibilidad de entrar aquí en un exámen prolijo de todas ellas, me he reducido á mencionar algunas, que si en realidad no pueden figurar como principales, tampoco son de las menos importantes.

Es lastimoso ver cómo muere el ganado sin que nadie se ocupe de él, ni haga caso del extrago. Es mucho el descuido y la apatía con que se miran las reclamaciones del profesor y el remedio que señala con el plausible fin de aprovechar de una manera palmaria el inmenso capital que estamos destrozando ahora sin fruto ni esperanzas de recuperarle, si el gobierno se olvida de abrir las puertas de las clínicas, remontas y depósitos de sementales á la ciencia, franqueando á la Veterinaria el paso para que derrame en el organismo interior de esos centros los métodos que necesitan, y al mismo tiempo dando conferencias que ilustren al personal en el desempeño de sus respectivas tareas. Pues qué, ¿no encontrais prudente que fije yo aquí la atención pública sobre unos hechos que son harto notorios y que á todos nos conviene corregirlos? ¿Hay en esto, por ventura, algun motivo de agravio? Yo creo que á nadie debe ofender el que me permita yo decir que cuesta al Estado dos mil quinientas pesetas cada caballo de cuatro años que se sale de esos centros á cubrir plaza en los cuerpos montados, y que á este despilfarro sigue aquel veinticinco por ciento de bajas definitivas en el ganado sobre las naturales, debido todo ello á la fiebre de mandarlo todo el oficial de las filas en el ejército, sin aptitudes dadas ni conocimientos previos. Y si dudais de mis aseveraciones, podeis tranquilizaros abriendo los libros de esos centros ó reuniendo datos, y al instante vereis comprobados mis asertos. Basta que hagais un balance para convenceros, buscando el equilibrio de mi cómputo entre los potros lechales que entran á criarse en esos establecimientos, y los que salen á cubrir plaza á los cuatro años en los cuerpos montados del ejército; y en el paralelo de gastos, por todos conceptos, hallareis, en vez de beneficio, inmensas pérdidas, por triste y desconsolador que ese hallazgo sea. Pero sobre esté particular ofrezco ocuparme con detencion cuando me lo permitan mis muchas ocupaciones. Llevaré entonces la conviccion á todos los ánimos; pues el daño es mucho mayor que como le presento ahora escribiendo á vuela pluma.

Imposible es que el Cuerpo de Veterinaria pueda permanecer indiferente y tranquilo en su conciencia ante un desbordamiento de tan grande magnitud, ni gozar de la natural satisfaccion que en los actos del servicio recomienda la ordenanza; pues llega la contrariedad de las leyes militares á cercenar nuestros derechos legítimos y acciones facultativas de una manera tan escandalosa, que podemos decir muy alto que se nos usurpan: porque esto y no otra cosa significa el negársenos la posesion de los más valiosos cargos profesionales que nos corresponde ocupar por virtud de nuestro titulo académico y por todos los ecos de la ra-

zon, de la equidad y la justicia, que deponen y confirman á favor de la Veterinaria el derecho preferente á ocupar esos puestos, como la huella que marca la senda de prosperidad del principal elemento del ejército.

Si el gobierno se enterase, como convendría, de este cuadro horroroso; si se dignara fijar su atencion en las condiciones difíciles en que sirve el Cuerpo de Veterinaria, humilde y sufrido factor de la gran entidad llamada ejército, advertiria, á no dudarlo, con cuánta razon se queja de las vejaciones de todas clases que se cometen con él, de las iniquidades, disgustos y sobresaltos que expía heroicamente aterrado y comprimido por prolongados martirios que injustamente le aquejan; y se maravillaria al comprender que á la Veterinaria militar ni siquiera le es permitido el consuelo de refrescar su dolor haciendo llegar sus clamores en demanda del remedio á las altas cumbres del Estado, y ménos lamentarse de las torpezas reglamentarias y de los desaciertos que le envuelven en tan triste y ridícula situacion, sopena de arrastrar las fatales consecuencias del desenfado, del superior desagrado y disponerse á sufrir todos los rigores de la ordenanza, que es la natural, la breve y segura solucion que tienen por de pronto en el ejército estos problemas tristísimos de derecho legítimo.

(Continuará.)

B. G. M.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS Y más particularmente del caballo: obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto; por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas y Edad de los animales domésticos, en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Segunda edicion, precedida de una Introduccion sobre la Belleza Ecuestre, por el Excmo. Sr. D. Miguel Lopez Martinez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés, por M. de Lamartine, y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por D. Leoncio F. Gallego.

Esta obra se hallará de venta, al precio de diez pesetas ejemplar, en la portería de la Escuela de Veterinaria, ó mejor aún en casa del Autor, calle de las Aguas, 1, principal, adonde se dirigirán los pedidos.

Por el correo y certificada, una peseta mas.

ANATOMÍA GENERAL.—Nociones de esta ciencia, que pueden servir como de introduccion al estudio de la Anatomía descriptiva, por D. Santiago de la Villa y Martín, catedrático de dichas asignaturas.

Esta obra se hallará de venta, al precio de cuatro pesetas ejemplar, en la portería de la Escuela de Veterinaria, ó mejor aún en casa del Autor, calle de las Aguas, 1, principal, adonde se dirigirán los pedidos.

Por el correo y certificada, una peseta mas.